Requisitos para la Repatriación

**REPATRIACIÓN**

Los paraguayos residentes en el extranjero, podrán acogerse al beneficio de ayuda para su repatriación, proveído por la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en coordinación con las Representaciones diplomáticas y consulares del Paraguay.

Se puede solicitar los siguientes tipos de beneficios para la repatriación:

* Certificado de repatriación, con el que se puede gestionar la exoneración de los impuestos de importación del menaje de casa.
* Subsidio de pasajes de retorno a Paraguay.
* Subsidio para repatriación de restos mortales.
* Subsidio de pasajes de retorno a Paraguay.
* Subsidio para repatriación de restos mortales.

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA REPATRIACIÓN**

**- Ser paraguayo natural**

**- Llenar y firmar la solicitud de Repatriación**

**- No haber adquirido otra nacionalidad.**

**- Poseer Cédula de Identidad.**

**- Demostrar que ha residido en el extranjero por más de dos años.**

El trámite se inicia en la Embajada o en el Consulado de su jurisdicción, con la presentación de todos los documentos, que son enviados a la Secretaria de Repatriados en Paraguay, que evalúa la solicitud, y otorga ciertos beneficios a los compatriotas que desean retornar definitivamente al Paraguay.

**Observación. Cabe resaltar que en el caso del Certificado de Repatriación, la expedición de este documento implica la exoneración de los impuestos al introducir los bienes en Paraguay, no obstante, los particulares deberán contratar por su cuenta y medios la empresa que se haga cargo del envío de éstos hasta el destino final. Asimismo, no implica el pago de los pasajes al Repatriado y a sus familiares.**

**CERTIFICADO DE REPATRIACION PARA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS ADUANEROS PARA PARAGUAYOS EXPEDIDO EN FORMA GRATUITA**

**REQUISITOS**

1.Cédula de identidad paraguaya y/o Pasaporte paraguayo

2.Documento personal donde pueda constatarse su residencia ininterrumpida de 2 años como mínimo.

3.Carta o Constancia Consular

4.Listado de Enseres Personales incluyendo vehículo si lo tuviere, visado por la Embajada o Consulado Paraguayo en el país de origen.

* Documento que demuestre titularidad del vehículo a nombre del paraguayo.

6.Conocimiento de Embarque a nombre del paraguayo.

7.Declaración Jurada.

**OBSERVACIONES**

Los documentos en idioma extranjero deben estar traducidos al idioma español por traductor público matriculado por la Corte Suprema de Justicia Paraguaya.

Todos los documentos exigidos deben ser originales, adjuntando fotocopia de los mismos en hojas enteras para ser autenticados por el funcionario interviniente.

La solicitud para exoneración de Impuestos aduaneros debe ser presentada y firmada por el o la paraguayo/a beneficiario/a.

Link para subsidio de la Repatriación:

http://www.repatriados.gov.py/pagina/27-subsidio-de-repatriacion.html

**Mcal. Estigarribia 1340 c/ CurupaytyTeléfono: 021226 858–021 226 866CONTACTOS@repatriados.gov.py**